



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00569442- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN SIET E (7) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA: INGLES (CÓD. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO POR RENUNCIA DE LA PROF. VALERIA ELLENA, DNI

---

### VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **VALERIA ELLENA**, DNI 27.247.718 (Leg. 48544), al dictado de siete (7) horas cátedra interinas de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), **a partir del 01/08/2024**; y que se tramita por EX-2024-00567284-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 y 7 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 27.378.949 (Leg. 50863) - **ELIANA GÓMEZ LLANES**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 20/08/2024 hasta el 18/10/2024*.

- DNI 38.503.051 (Leg. 58519) - **MARÍA BELÉN ROMERO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 19/08/2024 hasta el 18/10/2024*.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 19/10/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** Las docentes designadas por el artículo 1º deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.